



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276



RESOLUCION P. N° 2317/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA SEGUNDA VERSIÓN DE LA GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS Y VALIDA EL FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.

Asunción, 24 de setiembre de 2026

VISTO: El memorándum MECIP N° 062/2026, de fecha 21 de septiembre de 2026, emitido por la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, solicita dictar resolución presidencia por la cual se apruebe la "Segunda Versión de la Guía de Identificación y Caracterización de Procesos" del INDERT y se valide el formato de "Identificación y Caracterización de Procesos";

Que, la Norma Mecip:2015, establece en el Componente B. Control de la Planificación; punto 2, Gestión por Procesos: "La Institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada";

Que, por Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, por Resolución P. N° 1445/2018 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT";

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- APROBAR la Segunda Versión de la "Guía para la Identificación y Caracterización de Procesos" del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, elaborado por la Dirección General del MECIP, conforme al anexo adjunto, el cual se constituye en el marco referencial obligatorio para



• F R D L - I N D E R T - 2 4 2 6 •



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Es copia impresa de la versión impresa
con firma digital
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 2317/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA SEGUNDA VERSIÓN DE LA GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS Y VALIDA EL FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.

Asunción, 24 de setiembre de 2026

la identificación y caracterización de los procesos y la actualización del Mapa de Procesos Institucional, en el marco de la mejora continua del Sistema de Control Interno, acorde a los requisitos mínimos establecidos por el MECIP 2015.-----

Art. 2°.- VALIDAR la Segunda Versión del formato de "Identificación y Caracterización de Procesos", que será utilizado para el proceso de actualización del Mapa de Procesos del INDERT.-----

Art. 3°.- ENCOMENDAR, a la Gerencia de Políticas y Planificación, la ejecución del proceso de identificación y caracterización de procesos y la actualización y puesta en vigencia del Mapa de Procesos del INDERT; a la Dirección General del MECIP, la colección de las evidencias del proceso de ejecución y del Mapa de Procesos actualizado; y a la Auditoría Interna, el control y evaluación del cumplimiento en el ámbito de sus competencias.-----

Art. 4°.- COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

LLEVAMOS FELICIDAD AL CAMPO!

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DIAZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA. GRAL.



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 6 *